



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 14

Tratado N° 14

Exp 3/1563/2020

Montevideo, **27 ABR. 2020**

ASUNTO: Resolución N° 25, Acta Extraordinaria N° 4, de fecha 23 de marzo de 2020 adoptada por el Consejo Directivo Central, por la que dispone autorizar a los Institutos de Enseñanza habilitada de la Red Escolar Judía los asuetos correspondientes al presente año lectivo.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia en la Sesión del día de la fecha.

Publíquese en la página Web institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas.

Cumplido, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELLA
Secretaria General en funciones
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de marzo de 2020.

ACTA EXT N°4

RES. 25

Exp. 2020-25-1-000331

DBH

VISTO: La solicitud de autorización de días de asueto presentada por el Comité Central Israelita del Uruguay.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo con la normativa vigente, los institutos de enseñanza habilitados disponen durante cada año lectivo de días de asueto, además de los feriados nacionales.

II) Que el citado comité solicita se le autoricen 5 (cinco) días adicionales de asueto en los institutos de enseñanza habilitados de la red escolar judía en los que no se dictarán clases ni se realizarán trabajos, por ser días de asueto religioso, a fin de cumplir con las normas de la tradición judía, según detalla:

FESTIVIDAD	CALENDARIO HEBREO	CALENDARIO GREGORIANO
Fiesta de Liberación	21 y 22 Nisan	15 y 16 de abril
Shavuot Fiesta de las Primicias	6 y 7 Sivan	29 de mayo
Iom Kipur Día del Perdón	10 Tishrei	28 de setiembre

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada informa que de acuerdo a lo que surge de obrados, no hay objeciones que formular ya que se cumple con la normativa vigente.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las presentes actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

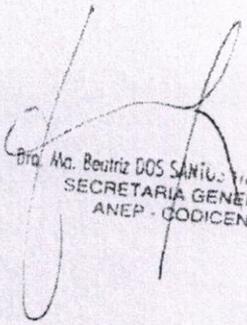
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

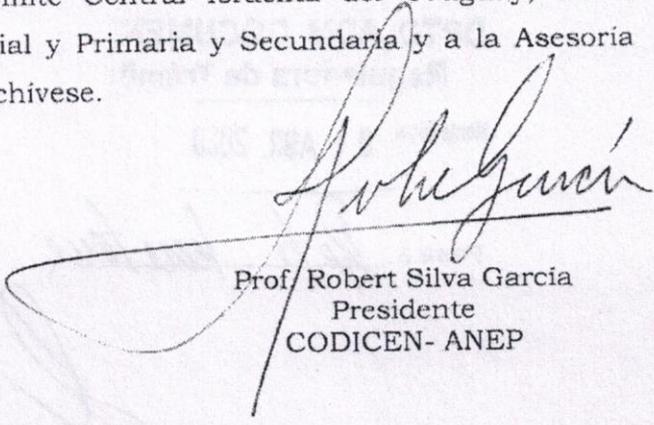
Autorizar a los institutos de enseñanza habilitados de la red escolar judía los días de asueto que se detallan a continuación:

✓

FESTIVIDAD	CALENDARIO HEBREO	CALENDARIO GREGORIANO
Fiesta de Liberación	21 y 22 Nisan	15 y 16 de abril
Shavuot Fiesta de las Primicias	6 y 7 Sivan	29 de mayo
Iom Kipur Día del Perdón	10 Tishrei	28 de setiembre

Comuníquese al Comité Central Israelita del Uruguay, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria y Secundaria y a la Asesoría Letrada. Oportunamente, archívese.


Dra. No. Beatriz DOS SANTOS, M. A. JCHIAK
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN- ANEP

